

RESOLUCIÓN No: **2-000205** DE 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE  
ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA  
POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, en uso de facultades Constitucionales y Legales, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta lo señalado en la ley 1333 de 2009, Decreto 3172 de 2.003, Resolución 136 de 2.004 y Resolución 779 de 2.012, demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

**Presupuestos Normativos.**

Que el artículo 158-2 del Estatuto Tributario, señaló que las personas jurídicas que realicen directamente inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, tendrán derecho a deducir anualmente de su renta el valor de dichas inversiones que hayan realizado en el respectivo año gravable, previa acreditación que efectúe la respectiva autoridad ambiental, en el cual deberán tenerse en cuenta los beneficios ambientales directos asociados a dichas inversiones.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió el Decreto 3172 de 2003 *"por medio del cual se reglamenta el artículo 158-2 del Estatuto Tributario"* y la Resolución número 136 del 6 de febrero de 2004, *"por la cual se establecen los procedimientos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la acreditación o certificación de las inversiones de control y mejoramiento del medio ambiente"*.

Que el Decreto 3172 de 2003, establece que se consideran inversiones en control del medio ambiente, aquellas orientadas a la implementación de sistemas de control ambiental, los cuales tienen por objeto el logro de resultados medibles y verificables de disminución de la demanda de recursos naturales renovables, o de prevención y/o reducción en la generación y/o mejoramiento de la calidad de residuos líquidos, emisiones atmosféricas o residuos sólidos. Las inversiones en control del medio ambiente pueden efectuarse dentro de un proceso productivo, lo que se denomina control ambiental en la fuente, y/o al terminar el proceso productivo, en cuyo caso se tratará de control ambiental al final del proceso. También se consideran inversiones en control ambiental aquellas destinadas con carácter exclusivo y en forma directa a la obtención, verificación, procesamiento, vigilancia, seguimiento o monitoreo del estado, calidad, comportamiento y uso de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, variables o parámetros ambientales, vertimientos, residuos y/o emisiones.

Que el Decreto 3172 de 2003 en su artículo 2°, establece los requisitos que deben contener las solicitudes de acreditación de las inversiones para el control y mejoramiento del medio ambiente de acuerdo con lo previsto en el artículo 158-2 del Estatuto Tributario, presentadas a la autoridad ambiental competente.

Que el literal e) del artículo 4° del Decreto 3172 de 2003, reglamentario de la norma tributaria establece que serán beneficiarios de deducción de renta por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, los bienes, equipos o maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética, siempre y cuando correspondan a la implementación de metas ambientales concertadas con el Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para el desarrollo de estrategias, planes y programas nacionales de producción más limpia, ahorro y eficiencia energética establecidos por el Ministerio de Minas y Energía.

RESOLUCIÓN No: 000205 DE 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

Que literal b del artículo quinto del Decreto 3172 de 2.003 faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para certificar que las inversiones realizadas por una persona jurídica son para el mejoramiento y control del medio ambiente.

**Presupuestos Fáticos.**

Que mediante Radicado No. 011645 del 30 de Diciembre de 2014, La empresa Solicita certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio y/o incentivo tributario establecido en el artículo 158-2 del estatuto Tributario, reglamentado por el Decreto 3172 de 2003 y la resolución No. 136 de 2004, modificada por la resolución No. 779 de 2012 del Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible.

La solicitud se eleva manifestando que la inversión realizada por la empresa no se hizo por mandato de esta autoridad ambiental (CRA), ni de ninguna otra autoridad pública.

La inversión consistió en la adquisición, montaje y puesta en marcha de un equipo Filtro Prensa en la sección de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales industriales (PTARI), obteniéndose significativos resultados, medibles y verificables, en la reducción del volumen de LODOS que se generan.

Según el solicitante la inversión ejecutada y sometida a certificación es de **\$55.912.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ML)**

**ACTUACIONES TÉCNICO ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA, FRENTE A LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD S.A.**

En virtud de las funciones de verificación sobre la acreditación del incentivo tributario ambiental y conforme lo dispuesto en el literal b del artículo quinto del Decreto 3172 de 2.003, esta Corporación practicó visita de inspección el día 24 de Febrero de 2015 a las instalaciones de la empresa BATERÍAS WILLARD S.A, ubicadas en la Calle 75 No. 59 - 45 de la ciudad de Barranquilla.

Esa visita de inspección, derivó en el Concepto Técnico 132 de 2 marzo de 2.015, informe que en su numeral **19 Observaciones de Campo** señala:

*... “Se realizó visita técnica de inspección técnica a la empresa BATERIAS WILLARD S.A., para efectos de dar Viabilidad de un Beneficio Tributario de Carácter Ambiental - Acreditación Ambiental.*

**19.1-** *El día de la visita se verificó que la empresa BATERIAS WILLARD S.A., había realizado inversiones en el año 2014 en el marco del proyecto del Proyecto adquisición, montaje y puesta en marcha de un equipo Filtro Prensa, en la sección de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales Industriales –PTARI, con el fin de reducir el volumen de lodos que se generan durante el tratamiento de dichas aguas en el proceso de fabricación de Baterías Plomo –Acido.*

*Es un sistema de filtración prensa contiene una serie de placas y marcos alternados con una tela filtrante a cada lado de las placas. Las placas tienen canales para drenar el filtrado en cada placa. El sistema de filtrado es intermitente.*

Señala el informe técnico en su numeral **20.2 Cuantificación del beneficio ambiental** lo siguiente:

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

*Con el equipo Filtro Prensa se redujo considerablemente el volumen de residuo sólido peligroso. El Lodo solidificado se aprovechara y valorizara (proceso de recuperación de Plomo) y el agua resultante de la deshidratación (con menos contenido de Plomo) se envía a la PTARI para su tratamiento final.*

	Inicio			Final			Reducción
	%Humedad	% Plomo	Peso Lodo (kg)	%Humedad	% Plomo	Peso Lodo (kg)	
03/07/2014	90,2	6,05	485,15	60,28	24,34	119,7	75%
08/07/2014	90	6,05	715,51	39,65	26,5	118,56	83%
09/07/2014	90	6,05	642,69	47,96	27,5	123,5	81%
12/08/2014	90	8,18	617,09	51,16	23,96	126,35	80%
13/08/2014	87,94	8,18	578,91	45,4	22,23	127,87	78%
<b>promedio</b>	<b>89,63</b>	<b>6,90</b>	<b>607,87</b>	<b>48,89</b>	<b>24,91</b>	<b>123,20</b>	<b>79%</b>

**Proyección anual:**

Valor Actual= 37160 Kilogramos /año

Valor esperado con el sistema de Control =7808 Kilogramos /año

Porcentaje de reducción = 79%. Reducción del volumen de residuos peligrosos a disponer en promedio

Se consiguieron además los siguientes beneficios:

Al material sólido obtenido en el filtro se le puede recuperar un porcentaje de plomo de 24% en promedio.

Un manejo menos riesgoso del residuo peligroso.

**CONSIDERACIONES TÉCNICO JURÍDICAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO**

Que el artículo tercero del Decreto 3172 de 2.003 por medio del cual se reglamenta el artículo 158-2 del estatuto tributario nacional, establece de forma taxativa Las inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente que dan derecho a la deducción tributaria, entre esas inversiones están:

- a) Construcción de obras biomecánicas o mecánicas principales y accesorias para sistemas de control del medio ambiente y mejoramiento ambiental;
- b) Adquisición de maquinaria, equipos e infraestructura requeridos directa y exclusivamente para la operación o ejecución de sistemas de control del medio ambiente y/o procesos de restauración, regeneración, repoblación, preservación y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

RESOLUCIÓN No: **000205** DE 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE  
ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA  
POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

c) Bienes, equipos o maquinaria para el monitoreo y/o procesamiento de información sobre el estado de la calidad, cantidad o del comportamiento de los recursos naturales renovables, variables o parámetros ambientales;

d) Bienes, equipos o maquinaria para el monitoreo y procesamiento de información sobre el estado de calidad o comportamiento de los vertimientos, residuos y/o emisiones;

h) Inversiones en el marco de proyectos encaminados al control del medio ambiente o para la restauración, recuperación, regeneración, repoblación, protección y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

i) Inversiones en el marco de los convenios de producción más limpia suscritos con las autoridades ambientales, siempre y cuando se enmarquen dentro de los parámetros del presente decreto;

Que una vez realizada la visita de inspección y constatado los documentos aportados por la Empresa BATERÍAS WILLARD S.A en su solicitud de acreditación del incentivo tributario ambiental, Esta Corporación tiene las siguientes consideraciones técnicas:

**(1)-** Efectivamente la inversión realizada por BATERIAS WILLARD S.A., está orientada a contribuir en buena forma con la Política Nacional de Producción más Limpia y el Consumo Sostenible, ya que se reduce el peso de residuos sólidos dejados de disponer o el peso reciclado o recuperado (se recupera material con compuesto de plomo recuperable en un 24%) por unidad de tiempo, al implementar tecnologías más eficientes y menos contaminantes disminuye los niveles de consumo de los recursos, es decir, se genera menor presión sobre los recursos naturales.

**(2)-** El literal j) del artículo 6° del Decreto 2532 de 2001, y el literal e) del artículo 4° del Decreto 3172 de 2003, reglamentarios de la norma tributaria establece que serán beneficiarios de exclusión de IVA y deducción de renta por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, los bienes, elementos, equipos y maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética, siempre y cuando correspondan al logro de metas ambientales concertadas por el ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible para los planes y programas nacionales de producción más limpia, ahorro y eficiencia energética establecidos por el Ministerio de Minas y Energías (**Fuente: Resolución 0186 del 22 de febrero de 2012 MADS**).

**(3)-** Los rubros asociados a la inversión en beneficio ambiental en el proyecto dentro del marco del plan de gestión integral de residuos sólidos así como en proyectos que garanticen la reducción, la separación y control de los residuos sólidos, **SI ES** sujeta a Beneficio Tributario de Carácter Ambiental -Acreditación Ambiental, por las razones anteriormente expuestas, de conformidad con el Literal j) artículo 3 del Decreto 3172 de 2003

La inversión fue de \$ **55.912.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ML.)**

**CONCLUSIONES:**

Una vez revisado el expediente de BATERIAS WILLARD S.A., y realizada la visita de inspección técnica se concluye que:

El día de la visita se verificó que la empresa BATERIAS WILLARD S.A., había comprado y puesto en marcha un Filtro Prensa, en la sección de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales Industriales -PTARI, con el fin de reducir el volumen de lodos que se generan

RESOLUCIÓN No: - - 000205 DE 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

durante el tratamiento de dichas aguas en el proceso de fabricación de Baterías Plomo – Acido.

Es un sistema de filtración por presión. Consiste en una serie de placas y marcos alternados con una tela filtrante a cada lado de las placas. Las placas tienen incisiones con forma de canales para drenar el filtrado en cada placa. Los filtros prensa son sistemas de deshidratación intermitentes

**Cuantificación del Beneficio Ambiental**

Con el equipo Filtro Prensa se redujo considerablemente el volumen de residuo sólido peligroso. El Lodo solidificado se aprovechó y valorizó (proceso de recuperación de Plomo) y el agua resultante de la deshidratación (con menos contenido de Plomo) se envía a la PTARI para su tratamiento final.

	Inicio			Final			Reducción
	%Humedad	% Plomo	Peso Lodo (kg)	%Humedad	% Plomo	Peso Lodo (kg)	
03/07/2014	90,2	6,05	485,15	60,28	24,34	119,7	75%
08/07/2014	90	6,05	715,51	39,65	26,5	118,56	83%
09/07/2014	90	6,05	642,69	47,96	27,5	123,5	81%
12/08/2014	90	8,18	617,09	51,16	23,96	126,35	80%
13/08/2014	87,94	8,18	578,91	45,4	22,23	127,87	78%
<b>promedio</b>	<b>89,63</b>	<b>6,90</b>	<b>607,87</b>	<b>48,89</b>	<b>24,91</b>	<b>123,20</b>	<b>79%</b>

**Proyección anual:**

Valor Actual= 37160 Kilogramos /año

Valor esperado con el sistema de Control =7808 Kilogramos /año

Porcentaje de reducción = 79%. Reducción del volumen de residuos peligrosos a disponer en promedio

Se consiguieron además los siguientes beneficios:

Al material sólido obtenido en el filtro se le puede recuperar un porcentaje de plomo de 24% en promedio.

Un manejo menos riesgoso del residuo peligroso.

**FORMATO 4 -Resolución 0136 de febrero 6 de 2004.**

FORMATO PARA DILIGENCIAMIENTO DE INFORMACION SOBRE BENEFICIOS AMBIENTALES DE SISTEMAS DE CONTROL O MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE EN LA FUENTE O AL FINAL DEL PROCESO.

RECURSOS NATURALES RENOVABLES					
Nombre del residuo que será objeto de control  (1)	Valor actual		Valor esperado con el sistema de control ambiental		Beneficio Ambiental (Variación respecto al valor de línea base de la columna 2 o 2')  (4)
	Descarga (2)	Reciclaje (2')	Descarga (3)	Reciclaje (3')	
Lodos industriales PTARI, con contenido de Plomo	37160	--	7808	--	Reducción: 79% en promedio

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: - - 000205

DE 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

El literal j) del artículo 6° del Decreto 2532 de 2001, y el literal e) del artículo 4° del Decreto 3172 de 2003, reglamentarios de la norma tributaria establece que serán beneficiarios de exclusión de IVA y deducción de renta por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, los bienes, elementos, equipos y maquinaria destinados a proyectos, programas o actividades de reducción en el consumo de energía y/o eficiencia energética, siempre y cuando correspondan al logro de metas ambientales concertadas por el ministerio de Ambiente y desarrollo Sostenible para los planes y programas nacionales de producción más limpia, ahorro y eficiencia energética establecidos por el Ministerio de Minas y Energías (Fuente: Resolución 0186 del 22 de febrero de 2012 MADS).

Se anexa certificación del revisor Fiscal de la empresa BATERIAS WILLARD S.A., firmada en Barranquilla el 12 de Diciembre de 2014, DANDO FE QUE de acuerdo a los registros contables año gravable 2013, las inversiones realizadas en control y mejoramiento del medioambiente por BATERIAS WILLARD S.A., durante el año 2013 en la planta de Malambo –Atlántico, ubicada en PIMSA, ascienden a **\$ 55.912.000.00**. Firma ALVARO RUIZ GUERRA revisor fiscal T.P. No. 12-021-T BAKER TILLY COLOMBIA LTDA.

**FORMATO 5 -**

IDENTIFICACION Y CÁLCULO DE LA INVERSION EN CONTROL Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.

Descripción de la información de acuerdo con las definiciones del artículo 1° del Decreto 3172 de 2003	Cantidad	Valor unitario	Marca Modelo	Fabricante/ proveedor	Función de la inversión	Valor total (\$)
Filtro Prensa	1	\$55.912.000	En el documento se hace la identificación de equipos y accesorios	TEPSA S.A.	Eliminar	55.912.000
<b>TOTAL (incluido el IVA)</b>						<b>\$ 55.912000</b>

Los rubros asociados a la inversión en beneficio ambiental en el proyecto dentro del marco del plan de gestión integral de residuos sólidos así como en proyectos que garanticen la reducción, la separación y control de los residuos sólidos, **SI ES** sujeta a Beneficio Tributario de Carácter Ambiental -Acreditación Ambiental, por las razones anteriormente expuestas, de conformidad con el Literal j) artículo 3 del Decreto 3172 de 2003

La inversión fue de **\$ 55.912.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ML)**.

RESOLUCIÓN No: 000205 DE 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

La empresa BATERIAS WILLARD S.A., anexa la siguiente documentación: Certificado de cámara de comercio, RUT, el Formato 3 y el Formato 5, Certificación del revisor Fiscal de la empresa BATERIAS WILLARD S.A. Se adjuntan además facturas pertinentes pagadas en el año fiscal 2014 (ver documento técnico).

Por todo lo expuesto anteriormente, ES VIABLE otorgar a la empresa BATERIAS WILLARD S.A., certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio o incentivo tributario por valor de **\$ 55.912.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ML)**, por inversiones realizadas en el año 2014 del Proyecto adquisición, montaje y puesta en marcha de un equipo Filtro Prensa, en la sección de la Planta de Tratamiento de Aguas residuales Industriales –PTARI, con el fin de reducir el volumen de lodos que se generan durante el tratamiento de dichas aguas en el proceso de fabricación de Baterías Plomo –Acido, dado que se genera un beneficio ambiental en reducción del Volumen de lodos industriales, dentro del marco del plan de gestión integral de residuos sólidos así como la reducción, la separación y control de los residuos sólidos; y dado que la empresa presentó la información detallada de las inversiones realizadas en control y mejoramiento del medio ambiente.

En mérito de lo anterior se;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER** a la empresa BATERIAS WILLARD S.A., certificación y/o acreditación para la obtención de beneficio o incentivo tributario por valor de **\$55.912.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ML)**, por inversiones realizadas en el año 2014 (del Proyecto adquisición, montaje y puesta en marcha de un equipo filtro prensa, en la sección de la Planta de Tratamiento Aguas residuales Industriales –PTARI, con el fin de reducir el volumen de lodos que se generan durante el tratamiento de dichas aguas en el proceso de fabricación de Baterías Plomo –Acido.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo a los interesados o a sus apoderados debidamente constituidos, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

**ARTICULO TERCERO:** Hace parte integrante del presente acto administrativo, el Concepto Técnico N° 132 de 2.015, expedido por la Gerencia de Gestión Ambiental, así como la totalidad de los documentos que reposan en la Institución sobre ello y que han sido citado a lo largo del presente proveído.

**ARTICULO CUARTO:** Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, la empresa **BATERÍAS WILLARD S.A**, identificada con NIT 800.552.558-4, representada legalmente por el señor **GABRIEL PIÑEROS BUENAVENTIRA**, con dirección de notificación en la Calle 75 No. 59 -45 de la Ciudad de Barranquilla, Atlántico, podrá presentar recurso de Reposición conforme lo instituido en el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN No: **000205** DE 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DEL INCENTIVO TRIBUTARIO AMBIENTAL REALIZADA POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD S.A. NIT 800.522.558-4”**

**ARTICULO QUINTO:** Comunicar y enviar copia del presente acto administrativo a la Subdirección de Fiscalización Tributaria o a la, dependencia que haga sus veces de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, para lo de su competencia conforme lo previsto en el artículo sexto del Decreto 3172 de 2.013.

Dada en Barranquilla a los **21 ABR. 2015**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE**



**ALBERTO ESCOLAR VEGA**

**DIRECTOR GENERAL**

Exp: 0827-006

Elaboró: Miguel Ángel Galeano Narváez.

Revisó: Karem Arcón. Profesional especializado *Karem*

Aprobó: JULIETTE SLEMANS CHAMS GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)